

Comunica
nte Libreta
poder ecua
UEZ).
ey, previnién
sillero judicial
rimetro legal.

Oct. 21, Nov. 1-14

3 literal a) del
o "La Dolorosa
de Auditoría,
domicilio princí
del Consejo de
ados en la con-

que dice: "La
hora más tarde
o social. De no
a en que debió
posición de los

probación de los
decreto;
EXUS MILLEN-

Cooperativa de

to en el Decreto
SICIONES GEN-

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No.

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 000038

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PETROLEROS PETRISERBOS CIA. LTDA.

La compañía **SERVICIOS PETROLEROS PETRISERBOS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **05.Q.IJ. 4248**.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA ASESORIA EN: UNO.- LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE CAMPOS PETROLEROS, OPERACIONES DE PRODUCCION DE PETROLEO, MANEJO AMBIENTAL, ESTUDIOS...

Guayaquil, 19 de octubre de 2005

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OTECEL S.A.

Se comunica al público que la compañía **OTECEL S.A.**, aumentó su capital suscrito en US\$ 25'413.214,28, fijó su capital autorizado, prorrogó su plazo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de septiembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 05.Q.IJ.4191** de 13 octubre de 2005.

En virtud de la presente escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales:

ARTICULO CUARTO.- DURACION.- El plazo de duración de la compañía será de 50 años, contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil.

ARTICULO QUINTO.- OBJETO.- El objeto de la compañía es la instalación, operación y explotación de un servicio de telecomunicaciones móvil celular (STMC) AUTORIZADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, CONATEL o el organismo competente del Ecuador en la materia para esta autorización.

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado es de US\$ 187'497.548,00 y el capital suscrito de US\$ 93'748.773 está dividido en 93'748.773 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 13 de octubre de 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR